

## Las necesidades educativas específicas de la discapacidad sensorial y su relación con la formación docente

**Claudia Teresa Domínguez Chavira**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

[claudiadominguezch@gmail.com](mailto:claudiadominguezch@gmail.com)

**Lo verdaderamente empobrecedor es que ese "ser diferentes"  
desemboque en desigualdad, en falta de equidad  
y en injusticia social.**

**(Bayot, Rincón y Hernández, 2002)**

### Resumen

¿Todos los hombres somos iguales? ¿Todos los seres humanos tenemos la misma valía? ¿Todos debemos tener las mismas posibilidades y las mismas responsabilidades? ¿Quién debe decidir las circunstancias académicas contingentes de aquellos que somos iguales, pero no idénticos a los otros, es decir a la mayoría? ...Bajo las condiciones académicas actuales ¿Qué posibilidades reales existen de que un mexicano que carezca funcionalmente de uno de sus sentidos curse exitosamente la educación superior? Estos son los tópicos que el presente texto analiza y discute a partir de un proyecto de investigación generado en el Cuerpo Académico de Educación Especial de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

**Palabras clave** Invidente, Anacusico, Profesionista.

## Introducción

¿Todos los seres humanos somos iguales? Depende...en esencia sí, todos somos iguales...pero solo en esencia. La igualdad es un dilema ontológico que solo puede ser resuelto a partir de asumir una postura neutral fundamentada en al menos tres principios: el lógico, el ético y el moral; de lo contrario se asumirá una visión igualitarista y no necesariamente igualitaria. Así, los seres humanos, somos iguales en esencia, en tanto somos idénticos únicamente a nosotros mismos. "soy igual a ti, pero idéntico solamente a mí". Siendo la similitud en la apariencia y en las contingencias respecto a los medios adecuados para la supervivencia, el desarrollo y la felicidad, lo que acortarán las diferencias.

La cantidad de medios adecuados hacia la condición de vida que cada individuo posea para lograr no solo sobrevivir, sino también desarrollarse integralmente y ser feliz, determinará el nivel de desigualdad con el que éste tenga de enfrentar su proceso socio evolutivo individual.

Por lo tanto, aspirar a que las personas que presenten una condición de vida, donde uno de sus sentidos no le sea funcional y lleguen a cursar exitosamente estudios profesionales en México, concretamente en el estado de Chihuahua y específicamente en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es hoy día, una posibilidad muy limitada pues no se cuenta con docentes preparados en la adquisición de herramientas básicas para el aprendizaje de personas bajo condiciones de discapacidad sensorial (visual o auditiva).

## Desarrollo

A partir del informe Wornock, a finales de los años setentas, se asume como compromiso de estado los siguientes puntos: que los jóvenes con necesidades especiales deben recibir el apoyo necesario para que puedan asistir a los cursos ordinarios de educación superior; que las autoridades educativas locales deben organizar un programa de inducción para los docentes que ocupan puestos de necesidades especiales; y que cada autoridad educativa local debe tener un centro de formación para la investigación, el desarrollo y en el servicio de educación especial para que los profesores pueden acudir en busca de ayuda para su desarrollo profesional.

De la declaración de Salamanca en el año de 1994, los Estados Unidos Mexicanos, reafirman su compromiso de que todos los niños de ambos sexos ejerzan un derecho fundamental a la educación, comprometiéndose a dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos, en el reconocimiento de cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios; para tal efecto, el Gobierno Mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública asume que los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades. A partir de entonces en México, las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, debiendo ser atendidas sus necesidades básicas de aprendizaje en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer no solo las necesidades básicas de aprendizaje comunes a sus cohetáneos, sino también aquellas necesidades específicas de aprendizaje que contribuyan a la apropiación de las herramientas básicas del mismo necesarias para el logro de un aprendizaje significativo, sostenido y autónomo.

El derecho a la educación en México, se encuentra consagrado en el artículo tercero constitucional, que textualmente señala: "todo individuo tiene derecho a recibir educación". En el artículo 41 de la ley General de Educación se cita: "La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva.... Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones... mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos".

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública en México, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, se plantea seis objetivos generales; el primero de ellos cita: "Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional". Para el logro del anterior objetivo, la Subsecretaría establece como estrategias: Fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna.(estrategia 1.15) y favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas.( estrategia 1.18). Respecto a las líneas de acción que se contemplan, se menciona el contribuir al impulso de programas de tutoría y de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico; así como: apoyar la incorporación de enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y la generación del conocimiento.

En México, según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el XII Censo General de Población y Vivienda 2010, informa que en ese entonces se reporta la existencia de **112 millones 336 mil 538 habitantes** en México, de los cuáles al menos 1.795,000 personas presentan algún tipo de discapacidad ( lo cual representó 1.8% de la población total). De las cuales **753, 900** (el 42%) presentan una condición de discapacidad sensorial. Informa además que de **176, 840** personas con

discapacidad sensorial que asisten a una escuela, solo 209, 584 (**27.8%**) han concluido su educación primaria, **54, 280** (7.2%) termino sus estudios de secundaria o equivalente, **40, 710** ( 5.4%) concluyo la educación media y tan solo **6, 896** ( 3.9%) posee estudios a nivel superior. Es decir de 112 millones 322 mil 757 habitantes, solo 6,896 personas en condición de discapacidad asociada a la falta de uno de sus sentidos es profesionista. En base a un somero análisis a los datos mencionados, podemos entonces concluir que el nivel de logro en las metas educativas en nuestro país, en relación con las personas en condiciones de vida asociadas a una discapacidad sensorial se cumple tan solo en un **0.00163%**.

De lo anterior mencionado se desprende la siguiente hipótesis: La escases de instituciones educativas que certifiquen en competencias específicas en la enseñanza de las herramientas básicas para el aprendizaje es un factor determinante para explicar el bajo índice de acceso y permanencia de personas con discapacidad sensorial en la educación superior.

Para el desarrollo del proyecto de esta investigación se establecen los siguientes dos objetivos: Contrastar la información recabada por el estado respecto a los niveles de acceso y permanencia escolar de las personas con discapacidad sensorial y la cantidad de instituciones formadoras en competencias específicas a la enseñanza de las herramientas básicas para el aprendizaje, a saber: la lectura y la escritura.

Incidir en la flexibilidad curricular de las instituciones formadoras de docentes para implementar estrategias de enseñanza sobre el método braille y el lenguaje de señas, vistas como herramientas de aprendizaje básicas para las personas que uno de sus sentidos sea disfuncional para el logro académico.

Moriña y Cotán afirman que los resultados en sus investigaciones sobre la inclusión educativa universitaria en Sevilla, España que "la incomodidad y la inseguridad delante del estudiante con discapacidad, por parte del profesorado, están relacionados con tres factores: el desconocimiento de metodologías pedagógicas que favorezcan la inclusión, el desconocimiento de la discapacidad propiamente dicha y la falta de infraestructuras para atender la diversidad".

Por su parte Sánchez Palomino (2011) concluye que la mitad del profesorado reconoce no tener formación para dar una respuesta adecuada a los estudiantes con discapacidad. Por su parte los estudiantes universitarios con discapacidad que participaron en el estudio se manifiestan a favor de desarrollar una formación específica del profesorado universitario para trabajar con ellos.

Resulta interesante asimilar como por una parte existe un número creciente de estudiantes con discapacidad que desean ser parte del mundo universitario y por otra parte encontramos investigaciones sobre la realidad educativa, como la de Konur (2006) donde afirma que la Universidad es una de las instituciones más excluyente tanto en el ingreso como en la permanencia de estudiantes con discapacidad permanente. (Díaz Sánchez, 2000; Moreno, 2005).

El presente estudio pretende ser un análisis cuantitativo por la naturaleza de los datos que maneja, un estudio descriptivo y una investigación aplicada.

## Resultados

**15.72%** de la población total en México ha cursado exitosamente la educación superior y solo el **.0061%** de la población a la que le falta un sentido ha cursado exitosamente la educación superior.

De los 112 .336 ,538 mexicanos que había en el año 2010, solo 17.674,463 cuentan con estudios superiores.

De los 112 .336 ,538 mexicanos que había en el año 2010, solo 1.795,000 presentan algún tipo de discapacidad.

De los 112 .336 ,538 mexicanos que había en el año 2010, solo 753, 900 presentan discapacidad sensorial.

De los 753, 900 mexicanos con una discapacidad sensorial, solo 6, 896 poseen estudios de nivel superior.

Solo el 0.91% de las personas a las que les falta uno de sus sentidos (vista u oído) logran concluir sus estudios a nivel superior.

Las categorías designadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el XII Censo General de Población y Vivienda 2010 no considera como causal de deserción escolar en las personas con discapacidad visual y auditiva, la falta de acceso a herramientas de aprendizaje específico para discapacidad sensorial., como son la comunicación escrita (braille) o manual (lenguaje de señas) por parte de los docentes en las escuelas públicas.

La principal causa de deserción escolar por parte de las personas con discapacidad visual o auditiva en México, según los datos del INEGI 2010, son por cuestiones económicas o por falta de interés por parte de los estudiantes.

En el estado de Chihuahua, no existe ninguna escuela pública, o que de manera gratuita capacite y certifique al personal docente en la enseñanza de herramientas de aprendizaje específico para discapacidad sensorial como son la comunicación escrita (braille) o manual (lenguaje de señas).

## Conclusiones

La eliminación de barreras sensoriales, físicas y de acceso a la información favorecerá de manera significativa tanto la permanencia como el egreso de la Universidad a todas aquellas personas que presenten Necesidades Educativas Especiales asociadas a una discapacidad sensorial permanente.

## PROPUESTA DE GESTIÓN

La implementación de una serie de cursos dirigidos a los docentes que imparten asignaturas o bien que de manera alguna se relacionan con el Programa de Maestría en Educación Especial con enfoque comunitario de la UACJ bajo los siguientes requerimientos:

- 1.- Deberán abarcar metodologías de enseñanza para ambas discapacidades (visual y auditiva)
- 2.- Deberán ser impartidos por personal certificado profesionalmente para ello.
- 3.- Deberán cubrir un espacio de tiempo mínimo de 20 horas cada uno de los temas o subtemas abordados.
- 4.- Deberán incluir tiempo de práctica o un taller anexo.
- 5.- Deberán abordar los temas con una perspectiva actual.

- 6.-Deberá se presentarse una planeación previa de los cursos para su validación.
- 7.-Deberán incluir tópicos relacionados con las herramientas tecnológicas disponibles para facilitar el acceso al currículo como programas computacionales, equipo técnico específico de vanguardia, etc.
- 8.-Podrá ser presencial o semi presencial por videoconferencia interactiva.
- 9.-Deberá ser acreditado por los participantes.
- 10.-El comité organizador de los cursos deberá emitir una constancia para certificación de la capacitación recibida, tanto a quien lo tome, como a quien lo imparta.

## Bibliografía

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. Secretaría General. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Web. 9 de Enero del 2013. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.

Salamanca, España, 7-10 de junio de 1994 Web. 08 de enero del 2013. <http://educacionespecial.sep.gob.mx/educacioninclusiva/documentos/politicainternacional/declaracionsalamanca.pdf>

Díaz Sánchez, F.A.( 2000). *Importancia de la orientación educativa en la atención a la diversidad de alumnos/as con necesidades educativas especiales*. Narración de experiencias. En V. SALMERON & V.L.

Konur, O.( 2006). Teaching disabled students in higher education. *Teaching in Higher Education*, 11(3), pp. 351- 363.

Las personas con discapacidad en México, una visión censal. (2004), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Web. 11 de enero del 2013. [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/discapacidad/discapacidad2004.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/discapacidad/discapacidad2004.pdf)

Ley General De Educación. Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión. Secretaría General. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Web 09 de Enero del 2013. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

Moreno, M. T.( 2005). *Informe sobre la educación en América Latina y el Caribe*. Documento presentado en Seminario Regional sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas: IESALC/UNESCO.

Moriña A, Cotán A. ¿Aulas universitarias que incluyen? Reflexiones desde un grupo de alumnado con discapacidad? Universidad de Sevilla. Web. 05 febrero 2013. [http://www.quadernsdigitals.net/datos\\_web/hemeroteca/r\\_75/nr\\_817/a\\_11036/11036.html](http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_75/nr_817/a_11036/11036.html)

Sánchez P.( 2011). La Universidad de Almería ante la integración educativa y social de los estudiantes con discapacidad: ideas y actitudes del personal docente e investigador. *Revista de Educación*, 354, 575-603.

Subsecretaria de Educación superior. Web. 10 de enero del 2013. <http://www.ses.sep.gob.mx/index.jsp>

The Warnock Report (1978) Special Educational Needs Report of the Committee of Enquiry into the Education of Handicapped Children and Young People. London: Her Majesty's Stationery Office 1978 Web. 05de Enero del 2013 <http://www.educationengland.org.uk/documents/warnock/>

Tovar, I.(2012). Todos los animales somos diferentes e iguales. Madrid, España. Recuperado el día 228 de Febrero del 2013 en <http://filosofiavegana.blogspot.mx/2012/06/la-igualdad.html>